

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2020

Radicado: Restitución No. 2017-633

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que obra a folio 112 del cuaderno incidental y una vez analizadas las diligencias de nulidad, se observa que la providencia de fecha 29 de abril de 2020 que obra a folio 111, se encuentra publicada y digitalizada en el micrositio destinado por la Rama Judicial para la notificación del estado 24 del 30 de abril de 2020 y, cuya existencia es de conocimiento público.

Por ende, los términos para interponer medios de impugnación contra la decisión allí contenida empezaron a correr a partir del 1 de julio de 2020, tal como se dispuso en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 322 del Código General del Proceso, el Juzgado se abstiene de dar trámite al recurso de apelación interpuesto mediante escrito allegado el 9 de julio de 2020 contra la providencia de 29 de abril último **POR EXTEMPORÁNEO**.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

---

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 37

Fijado hoy 31 de agosto de 2020

H.G.

**Ivon Andrea Fresneda Agredo**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc114aee82b91efda4d385259f2c91a112a33276772e43d66b2b0f423026e268**

Documento generado en 29/08/2020 10:53:04 a.m.